

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2022-00480-00

Tener en cuenta que el abogado OSCAR GONZALO SALAMANCA GONZALEZ en cumplimiento de la orden impartida en auto de 30 de noviembre de 2022, aportó las fotografías que dan cuenta de la instalación de la valla en el inmueble objeto del proceso con el cumplimiento de los requisitos previstos en el numeral 7º del artículo 375 de Código General del Proceso.

Se advierte al abogado y la parte demandante que la valla debe permanecer instalada en lugar visible a la entrada del predio, hasta el día de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-3-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico

No. 63 hoy 17 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **419e5eb2bc3e6f49b570b437c55d70978df096c7d43de0c62bf42b97793d3d3**

Documento generado en 16/05/2023 04:09:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>